

ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Manuel Ortega Fernández, DAD-MA-2011-0001, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0907, finca 26978, cuenta 31, sita en Urbanización Peñas Blancas, bloque 4, 2.º B, Rincón de la Victoria (Málaga), y dictado propuesta de resolución de 7 de junio de 2011 donde se le imputan las siguientes causas de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

- Falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el artículo 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en calle Cerrojo, 38, 29007, Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: MA-0907.

Finca: 26978.

Municipio (provincia): Rincón de la Victoria.

Dirección vivienda: Urbanización Peñas Blancas, bloque 4, 2.º B. Apellidos y nombre del adjudicatario: Ortega Fernandez, Manuel. Málaga, 24 de octubre de 2011. El Instructor, Francisco Javier Pérez-Montaut Martínez; la Secretaria, Ana Cid Sabatel.

Málaga, 24 de octubre de 2011.- El Secretario General, Francisco J. Hidalgo Guzmán.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda oficial de promoción pública que se cita.

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de don José Pérez Pacetti, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con el fallecido don José Pérez Pacetti sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-09/10-AS, Cta. 4, sita en Málaga, C/ Yedra, núm.

14, bajo 4, se ha dictado Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de fecha 14 de octubre de 2011, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda otorgado en su día a favor de don José Pérez Pacetti, como consecuencia de su fallecimiento, y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en calle Cerrojo, 38, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio los interesados podrán formular contra la misma recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 17 de octubre de 2011.- El Gerente Provincial, Juan Alcaraz Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada con fecha 16 de diciembre de 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, sita en el Polígono Hytasa, calle seda, nave 5, de Sevilla.

Expediente: DG/68/2011.

Interesado: Mercantil Jaentra ETT, S.L.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2011.- El Director Gerente, Pedro E. Gracia Vitoria.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado